

1

2 **M U N I C I P A L I D A D**

3 **LA CRUZ**

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 51-2022, celebrada el día 07 de septiembre del año  
6 2022, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8 Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
9 Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
10 José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
11 Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
12 Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en ejercicio
13 Eneas López Chavarría	Regidor Suplente
14 Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
15 Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
16 Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17 Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa. Elena
18 Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
19 Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria
20 Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa. Cecilia
21 Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

22

23 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio  
24 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,  
25 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano, Secretaria de Concejo Municipal por este  
26 Sesión Municipal, con la siguiente agenda:

27 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: Sesión Ordinaria N° 46-2022, Sesión  
28 Extraordinaria N°47-2022, Sesión Ordinaria N°48-2022 y Sesión Extraordinaria  
29 N°49-2022.

30 2.- Correspondencia.

1 3.- Mociones.

2

3 4.- Asuntos Varios.

4

5 5.- Cierre de Sesión.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes  
8 Señores Regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes,  
9 Don Daniel, Don Eladio, señora secretaria doña Whitney Bejarano, doña Ada luz  
10 Osegueda señora Vice Alcaldesa, nuestra asesora doña Andrea, el señor  
11 Alcalde hoy se encuentra ausente pidió un permiso, un día de vacaciones,  
12 querido público que nos ve y nos escucha tengan todos muy buenas tardes,  
13 vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°51-2022, la agenda para el día de  
14 hoy, punto uno revisión y aprobación de acta anterior: Sesión Ordinaria N° 46-  
15 2022, Sesión Extraordinaria N°47-2022, Sesión Ordinaria N°48-2022 y Sesión  
16 Extraordinaria N°49-2022, segundo punto: Correspondencia, tercero: mociones,  
17 cuarto asuntos varios y quinto cierre de sesión , como es de costumbre de este  
18 concejo vamos a empezar con la oración.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en vista de que el  
21 compañero Juan Taleno no se está presente hoy va a asumir la propiedad  
22 temporal doña Fermina.

23

24

25

### **ARTICULO PRIMERO**

26

### **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

27

### **Acta N°46-2022: Ordinaria en discusión:**

29

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Sesión Ordinaria  
30 número 46-2022, si algún compañero o compañera desea externar algo al

1 respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el acta, se vota;  
2 quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

3

4 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
5 N°46-2022.

6

7 **Acta N°47-2022: Extraordinaria en discusión:**

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Sesión  
10 Extraordinaria número 47-2022, si algún compañero o compañera desea  
11 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el  
12 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

13

14 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
15 Extraordinaria N°47-2022.

16

17 **Acta N°48-2022: Ordinaria en discusión:**

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Sesión Ordinaria  
20 número 48-2022, si algún compañero o compañera desea externar algo al  
21 respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el acta, se vota;  
22 quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

23

24 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
25 N°48-2022.

26

27 **Acta N°49-2022: Extraordinaria en discusión:**

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Sesión  
30 Extraordinaria número 49-2022, si algún compañero o compañera desea

1 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el  
2 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

3  
4 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
5 Extraordinaria N°49-2022.

## 6 7 **ARTICULO SEGUNDO**

### 8 **CORRESPONDENCIA**

9  
10 1.- Se conoce oficio DGFM-UID-0128-2022, firmado por el señor Mauricio  
11 Méndez Trejos, Encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto  
12 de Fomento y Asesoría Municipal, de fecha 30 de agosto del 2022, en el cual  
13 la Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento  
14 denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar  
15 y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto  
16 brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica,  
17 Financiamiento y Capacitación.

18 Ante lo anteriormente indicado es que nos complace invitarles a participar del  
19 lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, según el  
20 siguiente detalle:

21 **Día: 14 de setiembre**

22 **Horario: de 9:00 am a 10:30 a.m.**

23 **El enlace de inscripción es el siguiente:**

24 **[https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZAqduiopzlpH9CgLkyDlr\\_8Bz](https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZAqduiopzlpH9CgLkyDlr_8Bz)**

25 **Ga0FC\_q9JS**

26  
27 Para nuestra unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes  
28 en este lanzamiento.

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
30 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al

1 respecto? Sino la propuesta seria que se le brinde acuse de recibido, se envíe el  
2 oficio o link para que se proceda a los que podamos o gusten participar puedan  
3 acceder a link correspondiente, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
4 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

5  
6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7  
8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
9 recibido al oficio DGFM-UID-0128-2022, firmado por el señor Mauricio Méndez  
10 Trejos, Encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de  
11 Fomento y Asesoría Municipal, en relación a la Presentación de la Oferta  
12 Programática de IFAM, el cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión  
13 municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos  
14 Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación, por  
15 lo que se remite enlace de inscripción siendo el siguiente:

16 [https://us06web.zoom.us/meeting/register/ZtAqduiopzlpH9CgLkyDlr\\_8BzGaoFC](https://us06web.zoom.us/meeting/register/ZtAqduiopzlpH9CgLkyDlr_8BzGaoFC_q9JS)  
17 [\\_q9JS](https://us06web.zoom.us/meeting/register/ZtAqduiopzlpH9CgLkyDlr_8BzGaoFC_q9JS) .

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
20 **Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
21 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
22 **ejercicio).**

23 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-368-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso  
24 Alán Corea, Alcalde Municipal, de fecha 06 de septiembre del 2022, en el cual  
25 remite invitación para la Inauguración del Parque de Santa Cecilia el próximo  
26 sábado 10 de setiembre a partir de las 11: am.

27  
28 La presencia del Concejo Municipal, es muy importante, sin duda será  
29 agradecida por los vecinos de Santa Cecilia, dado que el aporte del Concejo  
30 Municipal en este proyecto ha sido fundamental.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
2 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
3 respecto? Sino la propuesta seria que se brinde acuse de recibido, quedan todos  
4 invitados, además el alcalde dijo que por favor confirmar, sírvanse a levantar la  
5 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del  
6 trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
11 recibido al oficio MLC-DAM-OF-368-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
12 Corea, Alcalde Municipal, en relación a la Invitación para la inauguración del  
13 parque de Santa Cecilia el día sábado 10 de setiembre del 2022 a partir de las  
14 11:00 a.m, así mismo, quedan todos invitados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
16 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
17 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas**  
18 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

19

20 3.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-264-2022, firmado por el Ing. Marco  
21 Gonzaga Martínez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual  
22 remite solicitud de cierre de calles públicas en el cuadrante Santa Cecilia, código  
23 C-5-10-025, por motivo de Inauguración del Parque de Santa Cecilia. Dicho  
24 cierre sería a partir de las 8:00 a.m hasta las 2:00 p.m del día sábado 10 de  
25 septiembre del 2022, por lo anterior solicita se tome el respectivo acuerdo de  
26 aprobación de cierre de dichas calles según croquis de ubicación adjuntos, esto  
27 para garantizar la seguridad de todas las personas que asistan a dicha actividad.

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
29 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
30 respecto? Sino la propuesta seria que se avale el cierre de Calles Públicas en el

1 cuadrante Santa Cecilia, código C-5-10-025, por motivo de Inauguración del  
2 Parque Santa Cecilia, Dicho cierre sería a partir de las 8:00 am hasta las 2:00  
3 pm del día sábado 10 de septiembre del 2022, sírvanse a levantar la mano los  
4 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
5 comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, avala el cierre de  
10 Calles Públicas en el cuadrante Santa Cecilia, código C-5-10-025, por motivo de  
11 Inauguración del Parque Santa Cecilia, Dicho cierre sería a partir de las 8:00 am  
12 hasta las 2:00 pm del día sábado 10 de septiembre del 2022. **ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
14 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
15 **Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y**  
16 **Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

17

18 4.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-001-2022, firmado por la Licda. Andrea  
19 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 05  
20 de setiembre del 2022, en el cual manifiesta lo siguiente;

21

22 Con base al acuerdo # 01 -07 de la Sesión Extraordinaria # 49-2022, procedo a  
23 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta  
24 Legislativa N° 22.790 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS

25 **PRIMERO:** Que el objetivo de la propuesta presentada es mejorar las  
26 disposiciones en materia reguladora que permita la protección de las abejas y el  
27 entorno ambiental que las rodea.

28

29 **SEGUNDO:** Que el presente proyecto pretende incluir medidas de protección  
30 especial cuando exista certeza del daño que causan productos agroquímicos y

1 otras sustancias o formas de aplicación realizando una restricción del uso de las  
2 mismas.

3 **TERCERO:** Que el presente proyecto propone reformar el artículo 30 de la Ley  
4 de Protección Fitosanitaria para que en adelante se constituya como un deber y  
5 no como una facultad la restricción o prohibición de actividades y sustancias  
6 cuando se consideren perjudiciales para la salud, el ambiente y la agricultura.

7 **CUARTO:** Que el presente proyecto propone la prohibición del uso de  
8 formulados de uso agrícola que contengan fipronil o neonicotinoides.

9 **QUINTO:** Se entiende que neonicotinoides son una familia de insecticidas usada  
10 para tratar y prevenir las plagas de insectos y cultivos. Estos insecticidas  
11 neonicotinoides derivan de una toxina natural nicotina y fueron desarrollados  
12 para prevenir plagas de insectos como una opción más segura para el  
13 medioambiente y la salud. Sin embargo; estudios recientes han demostrado que  
14 otros organismos pueden padecer afectaciones, tal es el caso de las abejas. Los  
15 estudios evidencian que entre los efectos producidos se da alteración del olfato,  
16 falta de memoria y la inhibición alimentaria, debilitación del sistema inmune, ante  
17 este resultado en el 2018 La Unión Europea ha empezado a prohibir el uso de  
18 neonicotinoides, específicamente imidacloprid, clotianidina y tiametoxam.

19 En el contexto Nacional la Sala Constitucional en sentencia 2019-24513, ordenó  
20 al Ministerio de Agricultura y Ganadería la aplicación de estudios sobre los  
21 efectos del uso de neonicotinoides.

22 **SEXTO:** Se entiende que fipronil es un plaguicida utilizado en el sector agrícola  
23 para combatir plagas y también patologías en animales. Pese a que su aplicación  
24 es efectiva se ha demostrado que tiene efectos sobre el sistema nervioso central  
25 de las abejas lo que en dosis altas provoca su muerte y en dosis menores altera  
26 su comportamiento.

27 **SÉPTIMO:** Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente,  
28 Ministerio de Salud, Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Servicio Nacional de  
29 Salud Animal (SENASA) por orden de la Sala Constitucional realizaron el  
30 "Informe Técnico de Fipronil para determinar la afectación de este en abejas y

1 otros insectos polinizadores” donde SFE recomienda sustituir el ingrediente  
2 activo de grado técnico fipronil por un producto formulado a base de  
3 clorantraniliprole, que se encuentra registrado.

4 **CONCLUSIONES:**

5 Analizado el expediente legislativo, esta asesoría no encuentra objeciones al  
6 presente proyecto de ley: LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJA remitido  
7 por parte de la Asamblea Legislativa.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
10 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
11 respecto? Sino la propuesta sería que se apruebe el presente oficio y así mismo,  
12 se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal la  
13 consulta a la Asamblea Legislativa.

14

15 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: solo una  
16 consulta, solo se está hablando de este ingrediente activo fipronil, no del  
17 clorotanolil en su momento, no sé, es que esta en el parafraseo me quede, yo sé  
18 que el fipronil es parte de la afectación, pero no sé si otro del ingrediente activo  
19 es el clorotanolil, no ya recordé, entonces si no hay ningún problema.

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces si estamos  
22 de acuerdo, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
23 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
28 MLC-ACM-OF-001-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez  
29 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda  
30 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa

1 N°22.790 Ley para la protección de las abejas, así mismo, se procede a informar  
2 a la Asamblea Legislativa que en relación a la Consulta Legislativa N°22.790 Ley  
3 para la protección de las abejas, esta Municipalidad no encuentra objeciones al  
4 presente proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN  
5 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A  
6 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César  
7 Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría:  
8 Regidora Suplente en ejercicio).**

9

10 5.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-002-2022, firmado por la Licda. Andrea  
11 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 05  
12 de setiembre del 2022, en el cual manifiesta lo siguiente;

13 Con base al acuerdo # 01 -07 de la Sesión Extraordinaria # 49-2022, procedo a  
14 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta  
15 Legislativa N° 22. 927 Reforma a varios artículos de la ley de tránsito por las vías  
16 públicas terrestres y seguridad vial, ley nº 9078, de 26 de octubre 2012, y sus  
17 reformas (límites de velocidad)

18 **PRIMERO:** Que el objetivo de la ley es regular la circulación por la vías públicas  
19 terrestres, de los vehículos y de las personas que intervienen en el sistema de  
20 tránsito lo que involucra el financiamiento, pago de impuestos, multas y  
21 seguridad vial.

22 **SEGUNDO:** Que el presente proyecto pretende realizar reformas parciales al  
23 texto vigente, específicamente al artículo 98 - *Límites de velocidad* y añadir un  
24 inciso bb) al artículo 147 - *Multas Categoría E*

25 **TERCERO:** Que el objetivo de forma de la reforma es disminuir el límite de  
26 velocidad en 10km/h en las zonas urbanas de alta densidad poblacional, de  
27 50km/h a 40km/h. Además, incluir una sanción pecuniaria de veinte mil colones  
28 a quien circule a una velocidad 10% mayor al límite máximo establecido.

29 **CUARTO:** Que el objetivo de fondo de la reforma es el resguardo de la vida. Por  
30 lo que el proyecto propone disminuir los máximos de velocidad permitido a las

1 personas conductoras, con la finalidad de reducir el riesgo de accidentes con  
2 probabilidad de lesiones graves o incluso la muerte de pasajeros en carretera  
3 por la conducción a niveles altos de velocidad.

4  
5 **QUINTO:** Que las municipalidades son responsables de la Red Vial Cantonal  
6 según la Ley N° 9329, los Decretos Ejecutivos N° 40137-MOPT, 40138-MOPT,  
7 40139 –MOPT, lo que conlleva velar por la Seguridad Vial, que se entiende  
8 como:

9 *Disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a*  
10 *garantizar el buen funcionamiento de la circulación en las vías públicas,*  
11 *previniendo los accidentes de tránsito.*

12 Los datos estadísticos del Consejo de Seguridad Vial del Ministerio de Obras  
13 Públicas y Transporte La Cruz presenta el siguiente comportamiento:

14 Cuadro 9. Cantidad de muertes en sitio por año según cantón, periodo 2012 –  
15 2020

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2	8	0	7	6	6	5	11	4

18 Fuente: COSEVI, Área de Investigación y estadística, datos según el parte oficial  
19 de tránsito.

20 Cabe recordar que para el año 2019, existió una fuerte restricción vehicular  
21 debido a la emergencia producida por la pandemia de COVID -19 por lo que la  
22 circulación de autos era menor a la normal. Además, que los datos hacen  
23 referencia a las personas fallecidas en el sitio, no así a las personas fallecidas  
24 en el traslado u hospital, ni las personas con lesiones.

25  
26 **CONCLUSIONES:**

27 Analizado el expediente legislativo, esta asesoría no encuentra objeciones al  
28 presente proyecto de ley REFORMAS DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE  
29 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N°  
30 9078 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS (LIMITES DE

1 VELOCIDAD) remitido por parte de la Comisión Permanente Especial de  
2 Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
5 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
6 respecto? Sino la propuesta seria que se apruebe el presente oficio y así mismo,  
7 se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal la  
8 consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
9 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
14 MLC-ACM-OF-002-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez  
15 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda  
16 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa  
17 N°22.927 Reforma a varios artículos de la ley de tránsito por las vías públicas  
18 terrestre y seguridad vial, ley N°9078, de 26 de octubre 2012 y sus reformas  
19 (límites de velocidad), así mismo, se procede a informar a la Asamblea  
20 Legislativa que en relación a la Consulta Legislativa N°22.927 Reforma a varios  
21 artículos de la ley de tránsito por las vías públicas terrestre y seguridad vial, ley  
22 N°9078, de 26 de octubre 2012 y sus reformas (límites de velocidad), esta  
23 Municipalidad no encuentra objeciones al presente proyecto de ley. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
25 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
26 **Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y**  
27 **Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

28

29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: señora  
30 presidenta, talvez si me permite levante la mano para hacer la consulta, vieras

1 que oyendo el punto de que según es una multa para bajar la disminución a 40  
2 km eso también me imagino que tiene que hacer una inversión adicional al MOPT  
3 porque si bien recordamos, la demarcación dice 60 km/h en la parte del  
4 pavimento y el rotulo entonces no sé si eso tendrá que ver el punto, ahorita me  
5 quede analizando porque esa es la primera alerta para el conductor indicarle a  
6 uno bajar la velocidad, pero hay lo único que indica es el valor de la sanción y  
7 listo, entonces hay que valorarlo porque algunas personas no hablan o tienen  
8 alguna discapacidad entonces para tenerlo presente, más bien valorarlo dentro  
9 del punto, nada más como recordatorio porque yo sé que hasta en el manual de  
10 conducir tiene que haber un cambio verdad.

11

12 6.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-003-2022, firmado por la Licda. Andrea  
13 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 06  
14 de setiembre del 2022, en el cual manifiesta lo siguiente;

15 Con base al acuerdo # 01 -07 de la Sesión Extraordinaria # 49-2022, procedo a  
16 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta  
17 Legislativa N° 22.904 LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS  
18 PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

19 **PRIMERO:** El proyecto de ley presentado propone establecer un monto máximo  
20 mensual sobre cualquier pensión. Además propone prohibir la acumulación de  
21 pensiones en una misma persona beneficiaria, cuanto la sumatoria de las  
22 mismas sea superior al valor más alto pagado por el IVM de la CCSS.

23 **SEGUNDO:** Que en materia de pensiones de lujos se han emitido diversas leyes  
24 con la finalidad de contener el gasto al presupuesto nacional, sin contravenir lo  
25 dictado por la Sala Constitucional sobre situaciones jurídicas consolidadas.

26 **TERCERO:** Que se han aprobado distintas leyes en la materia con la finalidad  
27 de poner topes y no se creen más pensiones de lujo. Además, con la finalidad  
28 de que las pensiones de lujo contribuyan a la sociedad se han creado cargas  
29 fiscales denominadas “Contribuciones especiales solidarias” que permiten  
30 disminuir los montos mensuales girados a las personas pensionadas de lujo.

1 **CUARTO:** Que en la propuesta de ley tramitada bajo el expediente legislativo  
2 número 22 904 los condicionantes del artículo número dos no son claros en su  
3 redacción, lo que puede afectar a las personas beneficiaras de pensiones, no  
4 consideradas de lujo, al momento de interpretarse. Que en la exposición de  
5 motivos del proyecto no se hace alusión a las leyes conexas, ni la propuesta de  
6 ley entre sus artículos indica las reformas a otras leyes vigentes en la materia.

7 **CONCLUSIONES:**

8 Analizado el expediente legislativo y lo supra indicado en el punto cuarto esta  
9 asesoría encuentra objeciones al proyecto de ley: LEY PARA LA REDUCCIÓN  
10 EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO  
11 NACIONAL remitido por parte de la Asamblea Legislativa, debido a la falta de  
12 claridad del mismo en su exposición de motivos y redacción amplia de los  
13 condicionantes del artículo 2.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
16 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
17 respecto? Sino la propuesta seria que se apruebe el presente oficio y así mismo,  
18 se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal la  
19 consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
20 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
25 MLC-ACM-OF-003-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez  
26 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda  
27 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa  
28 N°22.904 Ley para la reducción efectiva de las pensiones de lujo con cargo al  
29 presupuesto nacional, así mismo, se procede a informar a la Asamblea  
30 Legislativa que en relación a la Consulta Legislativa N°22.904 Ley para la

1 reducción efectiva de las pensiones de lujo con cargo al presupuesto nacional,  
2 esta Municipalidad no encuentra objeciones al presente proyecto de ley.  
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
4 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
5 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
6 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
7 **ejercicio).**

8

9 7.- Se conoce documento firmado por el señor Walter Brenes Soto, Abogado  
10 Experto en Derecho Ambiental, de fecha 02 de septiembre del 2022, en el cual  
11 interpone denuncia administrativa por acciones tendientes y actuales hacia un  
12 cambio de uso de suelo de zona de bosque a zona hotelera y residencial, con  
13 afectación directa al anidamiento de tortugas marinas, así como destrucción de  
14 zona de bosque que es parte del Patrimonio Natural del Estado en la Playa  
15 Coquito de La Cruz.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
18 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
19 propuesta seria que se brinde acuse de recibido, así mismo, se remita al  
20 Despacho de la Administración de la Municipalidad de La Cruz, para que le  
21 brinde el trámite correspondiente a la misma, y que se nos informe sobre tramite,  
22 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
23 se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
28 recibido al documento firmado por el señor Walter Brenes Soto, Abogado Experto  
29 en Derecho Ambiental, en el cual interpone denuncia administrativa por acciones  
30 tendientes y actuales hacia un cambio de uso de suelo de zona de bosque a

1 zona hotelera y residencial, con afectación directa al anidamiento de tortugas  
2 marinas, así como destrucción de zona de bosque que es parte del Patrimonio  
3 Natural del Estado en la Playa Coquito de La Cruz, por lo que se remite al  
4 Despacho de la Administración de la Municipalidad de La Cruz, para que le  
5 brinde el trámite correspondiente a la misma, y que se nos informe sobre tramite.  
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
7 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
8 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
9 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
10 **ejercicio).**

11

12 8.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-016-2022, firmado por el señor Sergio Mora  
13 Morales, Coordinador de Catastro Municipal, de fecha 05 de septiembre del  
14 2022, en el cual en condición de Coordinador de Catastro de La Municipalidad  
15 de La Cruz, solicito ante este honorable concejo muy respetuosamente y en  
16 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del  
17 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del  
18 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la  
19 declaración de camino público que detallo a continuación:

20

21 El acceso es un Camino Publico de **HECHO**, conocido como "**CAMINO RAMAL**  
22 **RIO CAÑAS**", que ha estado a disposición de los vecinos por más de 30 años,  
23 de mucha utilidad por los colindantes para sacar su producción, ubicado del  
24 Ebais de Piedras Azules 600 metros al noreste, con una distancia de  
25 aproximadamente 525 metros, al inicio entronca con **Camino Rio Cañas C-5-**  
26 **10-102**, en una dirección de sur a noreste, y se encuentran entre las  
27 coordenadas al comienzo del camino 356423 este 1222969 norte y al final del  
28 camino entre las coordenadas 356808 este 1223196 norte.

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
30 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la

1 propuesta seria que se declare como Camino Publico de **HECHO**, conocido  
2 como "**CAMINO RAMAL RIO CAÑAS**", ubicado del Ebais de Piedras Azules 600  
3 metros al noreste con una distancia aproximadamente de 525 metros, al inicio  
4 entronca con **Camino Ríos Cañas C-5-10-102** , sírvanse a levantar la mano los  
5 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
6 comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
11 Camino Publico de **HECHO**, conocido como "**CAMINO RAMAL RIO CAÑAS**",  
12 que ha estado a disposición de los vecinos por más de 30 años, de mucha  
13 utilidad por los colindantes para sacar su producción, ubicado del Ebais de  
14 Piedras Azules 600 metros al noreste, con una distancia de aproximadamente  
15 525 metros, al inicio entronca con **Camino Rio Cañas C-5-10-102**, en una  
16 dirección de sur a noreste, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo  
17 del camino 356423 este 1222969 norte y al final del camino entre las  
18 coordenadas 356808 este 1223196 norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
20 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
21 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas**  
22 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

23

24 9.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-018-2022, firmado por el señor Sergio Mora  
25 Morales, Coordinador de Catastro Municipal, de fecha 05 de septiembre del  
26 2022, en el cual en condición de Coordinador de Catastro de La Municipalidad  
27 de La Cruz, solicito ante este honorable concejo muy respetuosamente y en  
28 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del  
29 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del

1 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la  
2 declaración de camino público que detallo a continuación:

3  
4 El acceso es un Calle Publica de **Hecho**, conocida como “**RAMAL CUADRANTE**  
5 **BARRIO OROSI**”, ha estado a disposición de los vecinos por más de 35 años,  
6 cuenta con los servicios de agua, luz y alumbrado público, ubicada del Estadio  
7 Municipal 50 metros al norte, con una distancia de aproximadamente 65 metros,  
8 al inicio entronca con la calle **Cuadrante Barrio Orosi C-5-10-087**, en una  
9 dirección de este a oeste, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo  
10 del camino 321630 este 1224582 norte y al final del camino entre las  
11 coordenadas 321580 este 1224547 norte, el cual la misma con su debida  
12 declaratoria será agregada a la Calle Cuadrante Barrio Orosi C-5-10-087.

13  
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
15 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
16 propuesta seria que se declare como Camino de **HECHO**, conocido como  
17 “**RAMAL CUADRANTE BARRIO OROSI**”, ubicado del Estadio Municipal 50  
18 metros al norte, con una distancia aproximadamente de 65 metros, al inicio  
19 entronca con calle cuadrante Barrio Orosi C-5-10-087, con una dirección de este  
20 a oeste, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
21 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

22  
23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24  
25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
26 Camino Publico de **HECHO**, conocido como “**RAMAL CUADRANTE BARRIO**  
27 **OROSI**”, ha estado a disposición de los vecinos por más de 35 años, cuenta con  
28 los servicios de agua, luz y alumbrado público, ubicada del Estadio Municipal 50  
29 metros al norte, con una distancia de aproximadamente 65 metros, al inicio  
30 entronca con la calle **Cuadrante Barrio Orosi C-5-10-087**, en una dirección de

1 este a oeste, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo del camino  
2 321630 este 1224582 norte y al final del camino entre las coordenadas 321580  
3 este 1224547 norte, el cual la misma con su debida declaratoria será agregada  
4 a la Calle Cuadrante Barrio Orosi C-5-10-087. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
6 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
7 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas**  
8 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

9  
10 10.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-019-2022, firmado por el señor Sergio Mora  
11 Morales, Coordinador de Catastro Municipal, de fecha 05 de septiembre del  
12 2022, en el cual en condición de Coordinador de Catastro de La Municipalidad  
13 de La Cruz, solicito ante este honorable concejo muy respetuosamente y en  
14 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del  
15 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del  
16 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la  
17 declaración de camino público que detallo a continuación:

18 El acceso es un Calle Publica de **Hecho**, conocida como “**RAMAL CUADRANTE**  
19 **LA CRUZ**”, ha estado a disposición de los vecinos por más de 35 años, cuenta  
20 con los servicios de agua, luz y alumbrado público, ubicada de las Oficinas del  
21 lce 50 metros sur y 25 metros al este, con una distancia de aproximadamente 70  
22 metros, al inicio entronca con las calles **Cuadrante La Cruz C-5-10-024**, en una  
23 dirección de norte a sureste, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo  
24 del camino 321624 este 1224761 norte y al final del camino entre las  
25 coordenadas 321672 este 1224747 norte, el cual la misma con su debida  
26 declaratoria será agregada a las Calles Cuadrante La Cruz C-5-10-024.

27  
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
29 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
30 propuesta seria que se declare como Camino Publico de **HECHO**, conocido

1 como “**RAMAL CUADRANTE LA CRUZ**”, ubicado en las oficinas del ICE 50  
2 metros Sur y 25 metros al este, con una distancia aproximadamente de 70  
3 metros, al inicio entronca con las calles cuadrante a Cruz C-5-10-024, en una  
4 dirección de norte a sureste, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
5 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

6  
7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8  
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
10 Camino Publico de **HECHO**, conocido como “**RAMAL CUADRANTE LA CRUZ**  
11 ”, ha estado a disposición de los vecinos por más de 35 años, cuenta con los  
12 servicios de agua, luz y alumbrado público, ubicada de las Oficinas del Ice 50  
13 metros sur y 25 metros al este, con una distancia de aproximadamente 70  
14 metros, al inicio entronca con las calles **Cuadrante La Cruz C-5-10-024**, en una  
15 dirección de norte a sureste, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo  
16 del camino 321624 este 1224761 norte y al final del camino entre las  
17 coordenadas 321672 este 1224747 norte, el cual la misma con su debida  
18 declaratoria será agregada a las Calles Cuadrante La Cruz C-5-10-024.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
20 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
21 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
22 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
23 **ejercicio).**

24  
25 **ARTICULO TERCERO**

26 **MOCIONES**

27  
28 NO HAY

29  
30 **ARTICULO CUARTO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ASUNTOS VARIOS**

NO HAY

**ARTICULO QUINTO**

**CIERRE DE SESIÓN**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 18:30 horas.

Socorro Díaz Chaves  
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal